

105

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 04125-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 19-10-2023

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, SAN MARCOS, ZACAPA, JUTIAPA Y GUATEMALA OCCIDENTE, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Acuerdo Gubernativo número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente." **CONSIDERANDO:** Que las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, San Marcos, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Occidente; presentaron a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, que no implican modificación presupuestaria, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
310	76	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 57-2023 ✓
312	108	65-2023 ✓ 55-2023-C- ✓
319	99	190-2023/UPE-DDEZ ✓ 188-2023/UPE-DDEZ ✓ 189-2023/UPE-DDEZ ✓

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

04125-2023

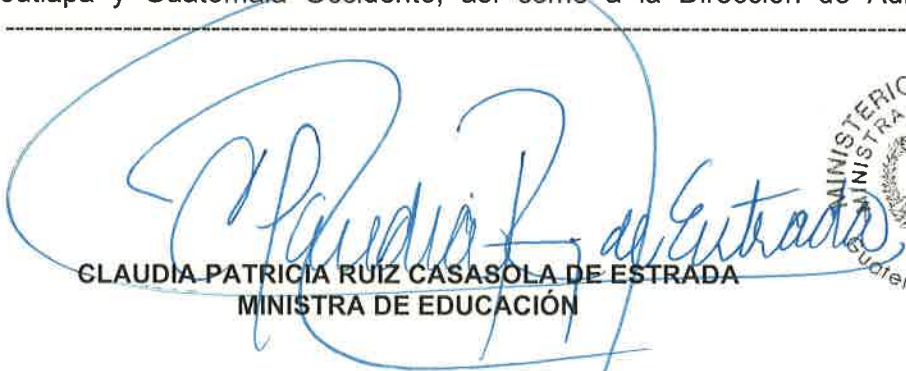
Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	100	193-2023/UPE-DDEZ ✓ 192-2023/UPE-DDEZ ✓
322	95	74-2023/Planificación ✓ 75-2023/Planificación ✓ 73-2023/Planificación ✓
326	116	MODI/POA N°. 098-2023 ✓

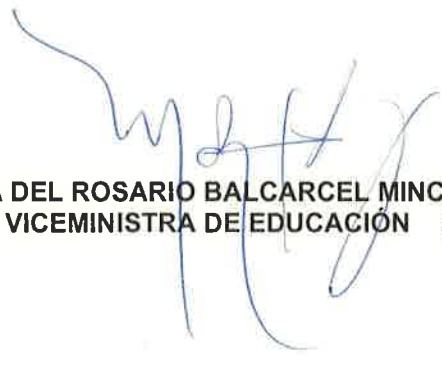
CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Zacapa, Jutiapa, Guatemala Occidente y Suchitepéquez, que indican que es necesario reprogramar las metas físicas de productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, con base en la información estadística al 1 septiembre y 1 octubre del presente ciclo escolar, respectivamente; como se detalla en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números **1268, 1269, 1270, 1271 y 1272**. **CONSIDERANDO:** Que al enviar los Comprobantes de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generaron automáticamente los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **276, 277, 278, 279 y 280**, los cuales son responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Decreto Número 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar, reformado por el Decreto Número 12-2021 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019 y Resolución número DIPLAN-P-511-2023 de fecha 12 de octubre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la Reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- de las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, San Marcos, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Occidente, registradas en los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **276, 277, 278, 279 y 280**, consolidados a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **276, 277, 278, 279 y 280**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

04125-2023

controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, San Marcos, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Occidente, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN


MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINC
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



